



CIRCULAR INFORMATIVA EXTERNA CCS001-2025

PARA: Entidades del orden nacional, municipal y privadas

ASUNTO: Orientación sobre la administración de registros públicos y la certificación durante la transición registral en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Soacha.

FECHA: 18 de junio 2025

En atención a lo dispuesto por el **Decreto 2210 de 2023**, mediante el cual se crea la Cámara de Comercio de Soacha, y el **Decreto 0306 de 2024**, que establece los términos para el proceso de migración registral entre la Cámara de Comercio de Bogotá y esta nueva Cámara, se precisa que:

“Para garantizar una transición ordenada y eficiente que no afecte ni impacte de manera negativa a los comerciantes, la Cámara de Comercio de Soacha llevará y administrará los registros nuevos de toda la función registral delegada por Ley, así como su respectivo recaudo. Para este efecto, la Cámara de Comercio de Soacha, dispondrá lo pertinente para garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida. La Cámara de Comercio de Bogotá, llevará y administrará los demás actos distintos a los registros nuevos de toda la función registral, correspondientes a la jurisdicción de Soacha, mientras se realiza la migración de los expedientes dentro del plazo definido en el inciso primero del presente artículo.”

En consecuencia, la Cámara de Comercio de Soacha es la cámara competente para registrar y certificar las nuevas matriculas inscritos en los registros públicos bajo su jurisdicción, incluida la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP).

En aquellos casos en que los comerciantes ya se encuentren matriculados en el Registro Mercantil o inscritos en el Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro ante la Cámara de Comercio de Bogotá, será esta última la entidad competente para certificar su condición, hasta tanto se complete la migración de la información correspondiente.

Contáctenos:

www.camaradecomerciosocha.org.co

Carrera 8 # 16-76 Barrio Lincoln

Tel:310-227-2379



Lo anterior, estará vigente hasta tanto se lleve a cabo la migración de la información por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá a la Cámara de Comercio de Soacha en cumplimiento a las normas ya citadas.

De conformidad a lo anterior nos permitimos informar lo siguiente:

1. Inicio de operaciones registrales:

A partir del **20 de marzo de 2025**, la Cámara de Comercio de Soacha asumió la prestación de los servicios registrales para los municipios dentro de su jurisdicción. En consecuencia, todas las nuevas inscripciones de personas naturales o jurídicas domiciliadas en esta jurisdicción deberán ser tramitadas ante esta Cámara.

Durante el periodo de transición, es posible que un comerciante cuente con certificados expedidos por ambas cámaras:

- Los actos registrados **hasta el 19 de marzo de 2025** seguirán siendo certificados por la Cámara de Comercio de Bogotá
- Los actos registrados **a partir del 20 de marzo de 2025** serán certificados por la Cámara de Comercio de Soacha.

2. Particularidades del Registro Único de Proponentes (RUP):

En lo que respecta al RUP:

- Las solicitudes de nuevas inscripciones deberán presentarse ante la Cámara de Comercio de Soacha.
- Las actualizaciones o renovaciones de registros previamente inscritos ante la Cámara de Comercio de Bogotá deberán gestionarse ante dicha entidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables

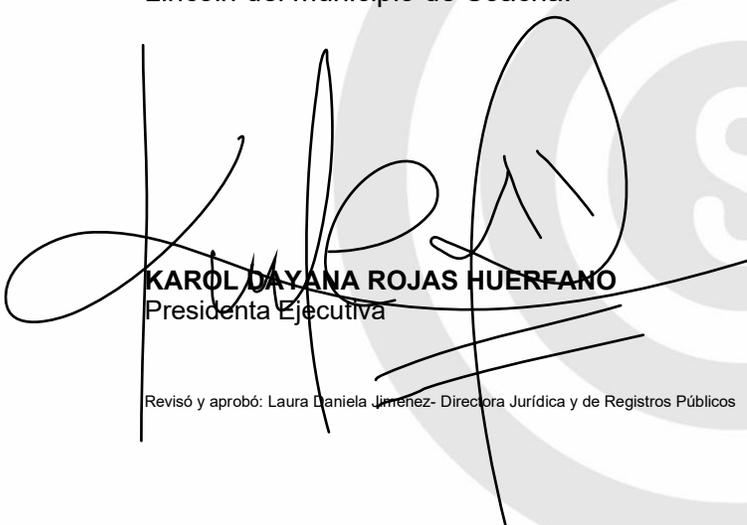
3. Validez jurídica de los documentos:

Todos los certificados expedidos por ambas cámaras son válidos y tienen igual fuerza legal y valor probatorio. Pueden ser utilizados sin restricción en procesos de contratación pública o privada, licitaciones, trámites notariales, bancarios y demás actuaciones que así lo requieran.



La coexistencia de documentos de diferentes cámaras responde exclusivamente a un proceso administrativo transitorio, sin afectar su legitimidad ni sus efectos jurídicos. Desde la Cámara de Comercio de Soacha estamos trabajando con compromiso para consolidar una entidad cercana, eficiente y alineada con las necesidades de los empresarios de nuestro territorio. Queremos que cada empresa, emprendimiento y comerciante sepa que cuenta con nosotros como aliados para crecer, formalizarse y aprovechar nuevas oportunidades. Juntos construiremos un ecosistema empresarial más fuerte, justo y lleno de posibilidades.

Cualquier inquietud al respecto, puede contactarnos a través del correo electrónico contactenos@camaradecomerciosocha.gov.co , comunicarse al número de teléfono 310-227-2379 o en nuestra sede ubicada en Carrera 8 # 16-76 Barrio Lincoln del municipio de Soacha.



KAROL DAYANA ROJAS HUERFANO
Presidenta Ejecutiva

Revisó y aprobó: Laura Daniela Jiménez- Directora Jurídica y de Registros Públicos